

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 024

GUIA DE REMISION N° 0086 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 de marzo de 2012

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0086/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de marzo de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- RECONFORMAR, la Comisión Especial de Proceso Investigatorio designada mediante Resolución Directoral N°862/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de julio de 2011, la misma que se encargará de conducir el Proceso Investigatorio, para el deslinde de responsabilidades administrativas y presunta responsabilidad civil de los ex funcionarios del PEBPT identificados en la Acción de Control N° 2-3414-2009-003, del Informe N° 005-2011-2-3414 del Examen Especial de la Obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma", a fin de implementar la Recomendación N° 2, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

- Ing. Manuel Benito Vise Ruiz Presidente
- Abog. Laddy Miscela Flores Córdova Miembro
- Ing. Deciderio Atoche Ortiz Miembro

MIEMBRO SUPLENTE

1. Ing. Enrique Maceda Nicolini

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente a los Miembros de la Comisión Especial designado en el artículo primero, a la Oficina de Administración Organo de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica y a los interesados inmersos en la presente; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	23 MAR 2012	15:40	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	23 MAR 2012	3:45 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23 MAR. 2012	3:23 pm	
ING. MANUEL BENITO VISE RUIZ	23/mar/12	15:30 hs	
ABOG. LADDY MISCELA FLORES CORDOVA	23/mar/12	15:30h	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	23/03/12	15:39	
ING. ENRIQUE MACEDA NICOLINI	23/03/2012	15:35	



Resolución Directoral N° 0086/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 MAR 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 862/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de Julio del 2011; Memorando N° 134/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 20 Febrero del 2012; Oficio N° 090/2012-AG-PEBPT-OCI de fecha 20 de febrero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 862/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de Julio del 2011, se RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Especial de Proceso Investigatorio para el Deslinde de Responsabilidades Administrativas y Presunta Responsabilidad Civil de los Ex funcionarios del PEBPT, identificados en la **Acción de Control N° 2-3414-2009-003 del Informe N° 005-2011-2-3414 del Examen Especial de la obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma"**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Arq. LUIS ENRIQUE NIZAMA VASQUEZ; en calidad de Presidente, Abog. LETTY FRANCHESKA DE LOS SANTOS SUYON y Econ. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO, en calidad de Miembros;

Que, mediante Memorandum N° 134/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 20 de Febrero del 2012, el Director Ejecutivo dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución de Reconfirmación del Comité Especial de Proceso Investigatorio, para el deslinde de responsabilidades administrativas y presunta responsabilidad civil de los ex funcionarios del PEBPT identificados en la **Acción de Control N° 2-3414-2009-003 del Informe N° 005-2011-2-3414 del Examen Especial de la obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma"**, a fin de implementar la Recomendación N° 2, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales: Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, Ing. Deciderio Atoche Ruiz como miembros titulares y Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini; como miembro suplente;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 029-2012-AG publicada el 02 de febrero del 2012 y con el visto de la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica;



Resolución Directoral N° 0086/2012-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión Especial de Procesos Investigatorios designada mediante Resolución Directoral N° 862/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 15 de Julio del 2011, la misma que se encargará de conducir el Proceso Investigatorio, para el Deslinde de Responsabilidades Administrativas y Presunta Responsabilidad Civil de los Ex funcionarios del PEBPT identificados en la **Acción de Control N° 2-3414-2009-003, del Informe N° 005-2011-2-3414 del Examen Especial de la obra "Reconstrucción Bocatoma La Palma"**, a fin de implementar la Recomendación N° 2, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales.

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| - Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, | Presidente. |
| - Abog. Laddy Miscela Flores Córdova | Miembro |
| - Ing. Deciderio Atoche Ortiz | Miembro |

MIEMBRO SUPLENTE/ALTERNO:

- Ing. Enrique Maceda Nicolini.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial designado en el Artículo Primero; a la Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica y a los interesados inmersos en la presente; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Jaime Otiniano Nájera
Director Ejecutivo (e)